



BOLETÍN DE ACLARACIONES 002

PROCESO DE PRECALIFICACIÓN - CONVOCATORIA INTERNACIONAL DE LICITACIÓN PARA LA “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y DRENAJE PLUVIAL, DE LAS PARROQUIAS SAN PLÁCIDO, CHIRIJOS, ALHAJUELA, ABDÓN CALDERÓN, PUEBLO NUEVO Y RIOCHICO, Y EL SITIO SAN GABRIEL”

CÓDIGO: SDO-PORTOVIEJO-BEI-PR-O-006

En atención a las consultas recibidas, se procede a dar respuesta con fecha 23 de agosto de 2023:

PREGUNTA No. 1:

En relación a la Sección I. Instrucciones a los Solicitantes numeral 4. Solicitantes Elegibles, subnumerales 4.3 y 4.4, se puede presentar el llamado de Precalificación mediante una APCA que se conforme de una empresa privada y personas naturales.

RESPUESTA:

La IAS (Instrucciones a los Solicitantes) 4.4 del Documento de Precalificación, establece: “El Solicitante podrá ser una entidad privada, una empresa estatal o una institución, de conformidad con la IAS 4.5, o cualquier combinación de estas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) ...”. Énfasis añadido. En consecuencia, una persona natural no puede integrar una APCA ni puede participar de forma individual.

PREGUNTA No. 2:

En relación a la Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos; 1. Elegibilidad subnumeral 1.6 Certificados de calidad emitidas por una certificadora internacional, el oferente debe acreditar las 3 certificaciones o cualquiera de ellas.

RESPUESTA:

El subnumeral 1.6 “Certificados de calidad emitidos por una certificadora internacional” de la sección III “Criterios de Calificación y Requisitos” del Documento para la Precalificación, establece: “El oferente deberá demostrar que posee las siguientes certificaciones vigentes de los sistemas de gestión: Calidad (ISO 9001:2015); Ambiente (ISO 14001:2015); Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001:2018)”, en tal virtud, se deberá acreditar las tres certificaciones requeridas.

PREGUNTA No. 3:

En relación a la Sección III. Criterios de Calificación y Requisitos; 3. Situación y Resultados Financiero, subnumeral 3.2 Promedio del Volumen anual de Construcción, para cumplir con el requisito de USD 12'000,000.00 esto se debe justificar con la facturación total anual de la empresa o solo hace referencia a la facturación de obras de construcción, adicional el valor requerido debe ser el promedio de los últimos 5 años.

Calles Córdova y Chile (esquina)
Edificio de Portoaguas
Portoviejo Manabí Ecuador
ugprural@portoviejogobec
www.plantriplea.com





RESPUESTA:

El subnumeral 3.2 “Promedio del Volumen anual de Construcción” de la sección III “Criterios de Calificación y Requisitos” del Documento para la Precalificación, establece el siguiente requisito:

“Promedio del volumen anual de obras construcción equivalente en dólares estadounidenses a USD 12’000,000.00, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados, dentro de los últimos 5 cinco años. Es decir, desde el año 2018 hasta el año 2022”. Énfasis añadido.

En tal virtud, la facturación debe corresponder únicamente a obras de construcción y el monto mínimo requerido es de USD 12.000.000,00 de promedio anual durante el período del 2018 al 2022, es decir, que la facturación por obras de construcción acumulada durante dicho período debe ser igual o superior a USD 60.000.000,00.

PREGUNTA No. 4:

En relación al numeral 4.2 (a) Experiencia específica en Construcción y Gestión de contratos para cumplir la cantidad mínima de 4 contratos similares, cada contrato debe contar con las 3 condiciones solicitadas en numeral 4.2(b) ó se puede presentar por separado.

RESPUESTA:

El subnumeral 4.2 (a) “Experiencia específica en Construcción y Gestión de contratos” de la sección III “Criterios de Calificación y Requisitos” del Documento para la Precalificación, establece el siguiente requisito:

“Una cantidad mínima de 4 contratos similares a los especificados a continuación, que se haya terminado satisfactoria y sustancialmente como contratista principal, integrante de una APCA, contratista de gestión o subcontratista entre el 1 de enero de 2008 y la fecha límite para presentar Solicitudes:

i) Cuatro (4) contratos de obras construcción de proyectos de agua potable, alcantarillado sanitario y/o alcantarillado pluvial, de manera conjunta o por separado que sumen un valor mayor o igual a USD 12.000,000.00 millones.

Cada contrato debe ser de al menos USD 1’000;000.00. Si los componentes descritos forman parte de secundaria de otro tipo de obra, se considerará los montos que correspondan a los capítulos hidrosanitarios”.

Complementariamente, el subnumeral 4.2 (b), determina:

“En relación con los contratos antes mencionados y cualquier otro completado en su mayor parte y en ejecución como contratista principal, integrante de una APCA o subcontratista entre el 1 de enero de 2008 y la fecha límite para presentar





Solicitudes, experiencia en construcción en las siguientes actividades claves terminadas en forma satisfactoria:

i) La construcción de líneas de distribución de agua potable en tubería PVC o PEAD de diámetros hasta 600 mm, y cuya longitud mínima sumada en máximo 4 proyectos sea de al menos 30 kilómetros.

Y

ii) La construcción de sistemas de alcantarillado sanitario, pluvial o mixto, en tubería de PVC u Hormigón, de diámetros hasta 1200 mm y cuya longitud mínima sumada en máximo 4 proyectos sea de al menos 60 kilómetros.

Y

iii) Construcción de tres estaciones de bombeo de 50LPS de capacidad mínima cada una. La construcción de las estaciones de bombeo podrá ser presentada de forma independiente o haberse ejecutado dentro de un proyecto integral.

En tal virtud, para acreditar la experiencia específica solicitada, el cumplimiento de las tres actividades claves requeridas en el subnumeral 4.2 (b), puede ser demostrado dentro de un mismo contrato o en contratos separados.

Para constancia de lo actuado, firman:

Ing. Sigifredo Vélez Centeno
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Ing. Wilson Ponce Andrade
TÉCNICO AFÍN A LA CONTRATACIÓN

Ing. Santiago Perero Intriago
DELEGADO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Ing. Pamela López Párraga
SECRETARIA AD-HOC





Azucena Palacios Alcívar
ASESORA FINANCIERA

Ab. Juan Carlos Santos Mendoza
ASESOR JURÍDICO

Calles Córdova y Chile (esquina)
Edificio de Portoaguas
Portoviejo Manabí, Ecuador
ugprural@portoviejogobec
www.plantriplea.com

